



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

IS-MXL-PP-044-2023 T-PP/010/2023

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 11 de Marzo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“RECONSTRUCCIÓN DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE (B), DE CALLE SEXTA A CALLE NOVENA, LOS ALGODONES, B. C.”

I.- Datos del contrato:

Colorado Industrial Development, S.A. de C.V.

1.- Contratista	
2.- Fecha del contrato	06 de Noviembre de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$7'783,567.57
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$7'605,148.58
5.- Importe de Anticipo con I.V.A.	\$2'281,544.57
6.- Fecha de entrega de anticipo	14 de Noviembre de 2023
7.- Importe total convenido con I.V.A.	\$7'590,742.55
8.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
9.- Fecha de inicio contractual	13 de Noviembre de 2023
10.- Fecha de terminación contractual	27 de Diciembre de 2023
11.- Plazo de ejecución real	55 (cuarenta y cinco) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	06 de Enero de 2024
11.- Fecha de terminación real	29 de Febrero de 2024



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir el importe total de los trabajos la cantidad de: \$192,825.02 (ciento noventa y dos mil ochocientos veinticinco pesos 02/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo reducción al monto asignado de: \$14,406.03 (catorce mil cuatrocientos seis pesos 03/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar un monto total contratado y asignado de: \$7'590,742.55 (siete millones quinientos noventa mil setecientos cuarenta y dos pesos 55/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 10 días naturales, quedando de 55 días naturales con fecha de inicio el día 13 de Noviembre del 2023 y de terminación el día 06 de Enero de 2024, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: **20 de Diciembre de 2023.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2'281,544.57	2242539	06 Noviembre 2023
2.- Cumplimiento	\$ 778,356.76	2242538	06 Noviembre 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 741,330.05	2270235	07 de Marzo de 2024	07 de Marzo de 2024 al 06 de Marzo de 2025



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Importe anticipo sin I.V.A.
1	13/Nov/2023 al 12/Dic/2023	\$789,996.22	\$ 219,443.39
2	13/Dic/2023 al 29/Dic/2023	\$1'641,881.20	\$ 456,078.11
3	30/Dic/2023 al 06/Ene/2024	\$3'651,934.24	\$ 1'437,019.77
4 FINIQUITO	07/Ene/2024 al 29/Feb/2024	\$1'329,488.79	\$ 0.00

Total \$ 7'413,300.45 \$2'112,541.27

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **Ing. Javier Bahena Méndez**, Representante Legal de la empresa **Colorado Industrial Development, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PP-044-2023 T-PP/010/2023**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

3



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Colorado Industrial Development, S.A. de C.V.

Ing. Javier Bahena Méndez
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Julio César Vigo Padilla
Residente de Supervisión